ACTA No. 17-2023

Acta número diecisiete correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos del veintiuno de marzo del dos mil veintitrés, de manera presencial en la sala de reuniones del Consejo Técnico de Aviación Civil, con la asistencia de las siguientes personas: Allison Aymerich Pérez, quien preside, William Rodríguez López, Mauricio Campos Carrión, Danielle Jenkins Bolaños, José María Vargas Callejas y Marcos Castillo Masis, directores de este Consejo; así como el señor Fernando Naranjo Elizondo, director general de Aviación Civil, Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la asesoría jurídica de la DGAC; y las señoras Cindy Coto Calvo, asesora legal del CETAC y Sofía Hidalgo Mora, secretaria de actas.

Se justifica ausencia del director Napoleón Murillo García, por motivos de fuerza mayor y el señor Luis Miranda Muñoz por disfrute de vacaciones.

I.-APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 17-2023, la cual se adjunta como el anexo No.1.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 17-2023.

II.-APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO SEGUNDO

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No. 16-2023, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 14 de marzo del 2023.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 16-2023, del 14 de marzo del 2023.

La señora Allison Aymerich Pérez se abstiene de votar el acta debido a que no estuvo presente en la sesión a la que corresponde esta.

III.- GERENCIA DE PROYECTO DE LA CONCESIÓN DEL AIDOQ

Al ser las 17:45 ingresa a la sesión la señora Karla Cascante Ureña, gerente de proyecto a.i del Contrato de Concesión de la Terminal del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

ARTÍCULO TERCERO

Se conoce el oficio CETAC-AIDOQ-GP-OF-0023-2023 del 14 febrero del 2023, suscrito por la señora Karla Cascante Ureña, gerente de proyecto a.i, del Contrato de Concesión de la Terminal del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós (AIDOQ), en el que remite para el estudio y resolución de los directores del Consejo

Técnico, el informe relacionado con la recomendación para la propuesta de remodelación del área de parqueos en el AIDOQ.

El señor William Rodríguez le consulta a la gerente de proyecto sobre si el Concesionario tiene interés en financiar esta obra, ya que ellos no adicionaron que van a cubrir los costos de esta obra. A razón de esto, la señora Karla Cascante indica que de conformidad con el análisis realizado por el Órgano de Control no se identifica, por lo que se está solicitando al Concesionario que lo señale o lo subsane, además señala la importancia del proyecto debido al colapso del parqueo.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en el oficio CETAC-AIDOQ-GP-OF-0023-2023, Concesión Nueva Terminal de Pasajeros AIDOQ:

1. Emitir por parte de CETAC la aprobación de inicio de obras para el proyecto de remodelación del área de parqueos en el AIDOQ.

2. Indicar al Concesionario que a más tardar la primera semana de ejecución de la obra entregue la documentación corregida, según las observaciones y recomendaciones indicadas en el criterio técnico aportado por el Órgano de Control, referenciada en oficio: CETAC-AIDOQ-OC-OF-0055-2023, incluyendo que en la medida de lo posible se incorporen uno o dos parqueos con dispensadores de suministro eléctrico para prestar esta facilitación a este tipo de vehículos.

3. Instruir a la gerencia de proyecto del AIDOQ para que emita la correspondiente orden de inicio de la obra para el proyecto de remodelación del área de parqueos en el AIDOQ y que gestione las acciones para dar seguimiento a CORIPORT S.A, en cuanto a la entrega de la documentación corregida la primera semana de ejecución de la obra.

Al ser las 17:53 ingresan a la sesión los señores Luis Amador Jiménez, ministro de obras públicas y transportes y Fernando Naranjo Elizondo, director general.

Al ser las 17:54 se retira de la sesión la señora Karla Cascante Ureña.

IV.- AUDITORIA INTERNA

ARTÍCULO CUARTO

Se conoce el oficio AI-046-2023 del 14 marzo del 2023, y suscrito por la señora Maribel Muñoz Arrieta, subauditora general, en el que solicita la participación de los funcionarios María Eugenia Díaz Valverde, Karla Morales Rivera y Jonathan Escalante Jiménez, en el curso "General sobre Control Interno en el Sector Público", el cual será impartido por la FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACION (FUNDEVI), a celebrarse desde el 29 de marzo y hasta el 23 de abril del 2023, con una duración de 24 horas.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar la participación de los funcionarios María Eugenia Díaz Valverde, Karla Morales Rivera y Jonathan Escalante Jiménez, en el curso "General sobre Control Interno en el Sector Público", el cual será impartido por la FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACION (FUNDEVI), a celebrarse desde el 29 de marzo y hasta al 23 de abril del 2023, con una

duración de 24 horas; el costo será de ¢351.900,00 (trescientos cincuenta y un mil novecientos colones con 00/100, impuesto al valor agregado ya incluido) por los tres participantes, el cuál será cargado al presupuesto que para esos efectos ha previsto la Auditoría Interna, de acuerdo con las normas administrativas y jurídicas que nos rigen. **ACUERDO FIRME**

V.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

A. – UNIDAD DE PROVEEDURIA INSTITUCIONAL

Al ser las 17:59 ingresan a la sesión la señora Kattia Pérez Núñez, jefe del Departamento Financiero Administrativo y Olman Durán Arias, proveedor institucional.

ARTÍCULO QUINTO

La Dirección General de Aviación Civil mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-0431-2023, del 03 de marzo del 2023, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-DFA-PROV-OF-0032-2023 del 03 de marzo del 2023, suscrito por el señor Olman Durán Arias, proveedor institucional, en el que remite el análisis integral de la licitación abreviada 2022LA-000006- 0006600001, denominada "Mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla de vehículos automotores propiedad de la Dirección General de Aviación Civil".

La señora Danielle Jenkins consulta sobre el plazo establecido para la etapa recursiva de esta contratación, el señor Olman Durán señala que para la administración aplica el plazo de 8 días.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0431-2023, de la Dirección General y DGAC-DFA-PROV-OF-0032-2023, de la Unidad de Proveeduría Institucional:

La Comisión de Recomendación de Adjudicación de Licitaciones, con base en el estudio de aspectos legales y técnicos, conforme con lo indicado en los términos del cartel, recomendamos adjudicar el presente servicio derivado de la licitación abreviada 2022LA-000006-0006600001, denominada "Mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla de vehículos automotores propiedad de la Dirección General de Aviación Civil" de la siguiente manera:

Adjudicatario #1: Todo en Frenos y Clutch Dos Mil Uno Sociedad Anónima.

Cédula de persona jurídica número: 3-101-303276

Monto total con IVA: ..... ¢ 30.000.000,00

Plazo contractual: El contrato tendrá una vigencia de 1 año, prorrogable a criterio de la administración anualmente hasta por 3 años, para un total de 4 años, a partir de girada orden de inicio por parte del **Proceso de Servicios Generales de la Dirección General de Aviación Civil.**

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
Cetac
Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 17-2023

Garantía de Cumplimiento: El contratista deberá de depositar como garantía de cumplimiento, el monto de ¢1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones exactos), con una vigencia de 14 meses.

Todo de acuerdo con lo indicado en el cartel, especificaciones técnicas, ofertas presentadas y el ordenamiento jurídico de contratación administrativa vigente. **ACUERDO FIRME**

Al ser las 18:06 se retiran de la sesión la señora Kattia Pérez Núñez y Olman Durán Arias.

B. – UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS

ARTÍCULO SEXTO

La Dirección General de Aviación Civil mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-0315-2023 del 20 de febrero del 2023, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-DFA-RH-OF-0106-2023, del 20 de febrero del 2023, suscrito por la señora Sandra López Madrigal, jefe a.i de la Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos, en el que remite la prórroga de modificación de cambio de horario del funcionario Luis González Arroyo, cédula de identidad 1-0730-0944.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0315-2023, de la Dirección General y DGAC-DFA-RH-OF-0106-2023, de la Unidad Gestión Institucional de Recursos Humanos:

Aprobar la prórroga de modificación de cambio de horario del funcionario Luis González Arroyo, de conformidad con el siguiente detalle:

Nombre y cédula	Ubicación	Horario solicitado	Período hasta por
Luis González Arroyo, cédula 1-0730-0944	Aeronavegabilidad	7:00 a.m. a 3:00 p.m.	01 año

ARTÍCULO SÉTIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-477-2023, del 09 de marzo del 2023, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-DFA-RH-OF-0125-2023, del 27 de febrero del 2023, suscrito por la señora Sandra López Madrigal, jefe a.i de la Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos, en el que remite el criterio técnico para la designación de recurso humano en la Unidad de Control y Fiscalización del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, (AIDOQ).

La señora Cindy Coto consulta sobre que va a pasar mientras estas plazas se descongelan, ya que si se enviaron al MOPT el 05 de marzo viene hasta la última semana de marzo y aún se está a la expectativa si la Autoridad Presupuestaria va a aprobar el descongelamiento, es decir que el nombramiento se efectuaría hasta el 16 de abril si no existieran atrasos, ya que está en medio la semana santa, de haber atrasos se estaría nombrando hasta el

16 de mayo, por lo que considera que el Órgano Fiscalizador no puede estar todo este tiempo sin apoyo administrativo. Por lo tanto, recomienda enviar un oficinista o secretaria temporal que colabore con la gestión del Órgano Fiscalizador y Órgano de Control.

A razón de esto, el señor Fernando Naranjo indica que en este momento la Dirección General tiene varias unidades con secretarias compartidas, entre ellas Aeronavegabilidad, Servicios de Navegación Aérea, Licencias, entre otras. Señala que la carencia de personal se viene haciendo muy significativa.

La señora Cindy Coto recomienda que se debe buscar una solución mientras se solventa el tema de las plazas, ya que el OFGI no puede estar sin la atención a los usuarios, menciona que se puede tomar una plaza de misceláneo o chofer y asignarlo de manera temporal para que brinde esta colaboración. El señor Fernando Naranjo indica que como medida de emergencia se solicitó la colaboración de la funcionaria Sofía Hidalgo Mora, para que brinde este apoyo los martes y jueves en las mañanas con pago de tiempo extraordinario; esto como medida de contingencia mientras se solventa el concurso de las plazas.

El señor William Rodríguez señala que es una medida de contingencia sin embargo 8 horas a la semana no es suficiente, por lo que recomienda que se continúe buscando otras alternativas.

La señora Cindy Coto le recomienda a la administración presentar un listado de los funcionarios con plaza de choferes, misceláneos, oficinistas y que se indique en dónde están ubicados para elegir a una persona que se pueda trasladar. O bien, mantener la medida de contingencia con la funcionaria Sofía Hidalgo.

Al ser las 18:12 se decreta un receso por parte de la presidencia del CETAC.

Al ser las 18:25 se reanuda la sesión ordinaria 17-2023.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Instruir a la Dirección General para que coordine con la Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos, la asignación de un funcionario que atienda durante 3 días por semana las labores administrativas del Órgano Fiscalizador. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO OCTAVO

La Dirección General de Aviación Civil mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-0532-2023, del 17 de marzo del 2023, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-DFA-RH-OF-0163-2023, del 15 de marzo del 2023, suscrito por la señora Sandra López Madrigal, jefe a.i de la Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos, en el que remite el criterio respecto al estudio de requisitos de la funcionaria Violeta Blanco para la clase Gerente de Servicio Civil 2, cargo inspector general a.i. del Órgano Fiscalizador, así como la valoración y propuesta de prórroga bajo la figura del artículo 120 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, para la designación en el respectivo cargo.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0532-2023, de la Dirección General y DGAC-DFA-RH-OF-0163-2023, de la Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos:

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL cetac Aviación Civil AUDITORIA INTERNA REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 17-2023

Nombrar al señor Rodolfo Garbanzo Arguedas, cédula de identidad 107440613, como inspector general a.i del Órgano Fiscalizador para garantizar la continuidad del servicio y el interés público. Dicho nombramiento se fundamenta en el artículo 120 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil. **ACUERDO FIRME**

C. – UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

ARTÍCULO NOVENO

La Dirección General de Aviación Civil mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-0485-2023, del 10 de marzo del 2023, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-AJ-OF-0208-2023, del 10 de marzo del 2023, suscrito por la señora Damaris Murillo Solano y el señor Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el que remiten el informe de segundo permiso provisional, referente a la solicitud para la ampliación del certificado de explotación de la compañía Menzies Aviation (AST Costa Rica) sociedad anónima, cédula de persona jurídica número 3-101-614237, representada por el señor José Antonio Giralt Fallas, en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma, para brindar los servicios especializados de aeródromo para la asistencia técnica en tierra en la sub parte C: Servicios de apoyo a la aeronave en rampa, sub parte D: Servicios al pasajero y equipaje y sub parte F: Servicio de despacho de vuelos, en los aeropuertos internacionales Juan Santamaría y Daniel Oduber Quirós.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0485-2023, de la Dirección General y DGAC-AJ-OF-0208-2023, de la Unidad Asesoría Jurídica:

1. De conformidad con el artículo 11 de la Ley General de Aviación Civil; autorizar a la compañía Menzies Aviation (AST Costa Rica) sociedad anónima, cédula de persona jurídica número 3-101-614237, representada por el señor José Antonio Giralt Fallas, en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma, un segundo permiso provisional de operación por un plazo de tres meses, contados a partir del 11 de abril de 2023, en tanto se concluyen los trámites de la ampliación del certificado de explotación de dicha compañía, para brindar los servicios especializados de aeródromo para la asistencia técnica en tierra en la sub parte C: Servicios de apoyo a la aeronave en rampa, sub parte D: Servicios al pasajero y equipaje y sub parte F: Servicio de Despacho de Vuelos, en los aeropuertos internacionales Juan Santamaría y Daniel Oduber Quirós.

Notificar al señor José Antonio Giralt Fallas, apoderado generalísimo de la compañía Menzies Aviation (AST Costa Rica) sociedad anónima, por medio del correo electrónico: jgirarlt@girarltlex.com. Comuníquese a las Unidades de Transporte Aéreo, AVSEC FAL y Asesoría Jurídica. **ACUERDO FIRME**

El señor Marcos Castillo se abstiene de votar este asunto debido a que estuvo vinculado profesionalmente a esta compañía.

ARTÍCULO DÉCIMO

La Dirección General de Aviación Civil mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-0514-2023, del 15 de marzo del 2023, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-AJ-OF-0215-2023, del 15 de marzo del 2023, suscrito por la señora Damaris Murillo Solano y el señor Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Unidad de Asesoría

ACTA No. 17-2023

Jurídica, en el que remiten el informe de elevación a audiencia pública referente a la solicitud de certificado de explotación de la Cooperativa Autogestionaria de Servicios Aero Industriales de responsabilidad limitada (Coopesa), cédula de persona jurídica número 3-004-045086, representada por el señor Kenneth John Waugh Holguin, en calidad de apoderado generalísimo con límite de suma, para brindar los servicios de escuela de formación aeronáutica en sus instalaciones ubicadas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0514-2023, de la Dirección General y DGAC-AJ-OF-0215-2023, de la Unidad Asesoría Jurídica:

1. De conformidad con los artículos 143 y 145 de la Ley General de Aviación Civil; elevar a audiencia pública la solicitud de certificado de explotación de la Cooperativa Autogestionaria de Servicios Aero Industriales de responsabilidad limitada (Coopesa), cédula de persona jurídica número 3-004-045086, representada por el señor Kenneth John Waugh Holguin, en calidad de apoderado generalísimo con límite de suma, para brindar los servicios de escuela de formación aeronáutica en sus instalaciones ubicadas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

2. Notificar al señor Kenneth John Waugh Holguin, apoderado generalísimo de la Cooperativa Autogestionaria de Servicios Aero Industriales de responsabilidad limitada (Coopesa), por medio de los correos electrónicos legal@coopesa.com y rmurillo@coopesa.com. Publíquese en el diario oficial La Gaceta el aviso de audiencia pública adjunto. Comuníquese a las Unidades de Aeronavegabilidad, Transporte Aéreo y Asesoría Jurídica. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

La Dirección General de Aviación Civil mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-0532-2023, del 17 de marzo del 2023, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-AJ-OF-0198-2023, del 09 de marzo del 2023, suscrito por los señores Luis Diego Díaz Hernández y Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el que remiten el informe referente a la contratación de un experto en planificación aeroportuaria con fondos de asistencia del Contrato de Gestión Interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría; de conformidad con el artículo décimo tercero de la sesión ordinaria 07-2023 del 7 de febrero de 2023.

Al ser las 18:35 se decreta un receso por parte de la presidencia del CETAC.

Al ser las 18:52 se reanuda la sesión ordinaria 17-2023.

El señor Fernando Naranjo menciona que, de conformidad con la explicación dada por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica, existe un conflicto de intereses con uno de los candidatos, por lo que únicamente quedaría otro candidato como oferente, lo que provoca que la administración no cuente con un criterio de selección.

A razón de esto, la señora Cindy Coto indica que debe quedar establecido que los fondos de asistencia técnica que están contemplados en el Contrato de Gestión Interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, no son fondos públicos, ya que en ningún momento dejan de formar parte del patrimonio de Aeris y están a disposición de la administración, sino que la administración bajo los parámetros del contrato le puede indicar al Aeris que requiere un servicio y si el Gestor no lo puede brindar con su planilla o recursos, procede a

contratarlo. Además, señala que ya hay un procedimiento en dónde se establece cual es la forma de decirle a Aeris cuales son los bienes que se requieren, estos ya deben estar previamente seleccionados por la administración y al Gestor solo se le indica que es lo que se requiere. Por lo tanto, indica que, en este aspecto a pesar de que se trata de una temática propia del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, como la selección la realiza la DGAC con la objetividad, procesos y transparencia que esto implica, no hay un conflicto de intereses, ya que Aeris únicamente realiza la contratación solo para el nexo de contratar a esta persona, pero no hay una relación de mando, ya que todo el producto y mando lo maneja la administración.

Adicionalmente, la señora Coto menciona que con la situación presupuestaria que atraviesa el país, no es dable tener recursos para estos contratos de otra manera, se ha hecho una planificación e históricamente ha sido difícil gastar estos recursos, la administración se está apegando a un acuerdo del CETAC, en cuanto era importante tener un plan y utilizar estos recursos, por lo que no hay una dificultad de realizar la contratación por este medio. Se debe realizar un proceso de selección dentro de la administración para que presenten al Consejo las opciones y que se pueda seleccionar, por lo que, si hay un solo candidato que en el mismo documento se detalla muy bien el conflicto de intereses del señor Eduardo Chamberlain y únicamente hay un proponente, es decir que, no existe un criterio de selección válido.

Por lo tanto, la señora Coto recomienda en vista del criterio jurídico, acogerse a la recomendación en relación con el conflicto de intereses del señor Eduardo Chamberlain, ya que de conformidad con los parámetros del ordenamiento jurídico así es. Además, de apartarse de la recomendación en dónde se solicita valorar la posibilidad de que la contratación sea por medio de COCESNA, ya que no existe un conflicto de intereses que impida realizarlo por medio de los fondos de asistencia, ya que la persona contratada y la fiscalización del contrato estará a cargo de la administración e instruir a la dirección general para que vuelva a publicitar este proceso de selección y pueda presentar a este Consejo Técnico más de un candidato para la selección correspondiente.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Acoger parcialmente las recomendaciones de conformidad con el criterio contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0532-2023, de la Dirección General y DGAC-AJ-OF-0198-2023, de la Unidad Asesoría Jurídica:

- Con respecto al tema de la oferta presentada por el señor Eduardo Chamberlain Gallegos, si bien es cierto no corresponde a un tema de contratación administrativa propiamente dicho, sino una prestación de servicios de asistencia técnica y consultoría, en apego a los principios de la contratación administrativa, es evidente que existe un conflicto de intereses, debido a que el señor Chamberlain Gallegos laboró para la compañía Aeris Holding Costa Rica sociedad anónima, gestor interesado del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, por lo que según lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General de la Administración Pública, este señor se considera servidor público y dado que participó activamente en la elaboración de los planes de obras en la citada terminal aérea, en caso de una eventual "*adjudicación*" se estaría en presencia de la figura de juez y parte, lo cual puede generar un conflicto de intereses, razón por lo cual se descarta esta oferta, según lo establecido en los artículos 24 y siguientes de la Ley General de Contratación Pública.

- En virtud de que no existe un conflicto de intereses o algún acto contrario a la Ley, que impida realizar la contratación del experto en planificación aeroportuaria por medio de los fondos de asistencia del Contrato de Gestión Interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, ya que la persona

contratada y la fiscalización del contrato estará a cargo de la administración; este Consejo Técnico se aparta de la recomendación de que el experto sea contrato con los aportes a los estados miembros de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (Cocesna).

- Instruir a la dirección general para que vuelva a publicitar este proceso de contratación y presente ante este Consejo Técnico más de un candidato para la selección correspondiente. **ACUERDO FIRME**

D. – UNIDAD DE TRANSPORTE AÉREO

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO

La Subdirección General de Aviación Civil mediante el oficio DGAC-DG-OF-0465-2023, del 08 de marzo del 2023, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-071-2023, del 07 de marzo del 2023, suscrito por la señora Ana Patricia Gamboa Venegas de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor Tomas Federico Nassar Pérez, en calidad de apoderado generalísimo de la compañía Iberia Líneas Aéreas de España S.A., para la autorización de un nuevo bloque de itinerarios en la ruta Madrid - San José, Costa Rica y v.v., efectivo del 26 de marzo hasta el 28 de octubre, 2023.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0465-2023, de la Dirección General; DGAC-DSO-TA-INF-071-2023 de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Autorizar un nuevo bloque de itinerarios a la compañía Líneas Aéreas de España S.A. Operadora, (IBERIA) para la operación de los servicios de vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo efectivo del 26 de marzo hasta el 28 de octubre, 2023, según se detalla:

No. Vuelo	Ruta	Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Vigencia	Equipo
IB 6317	MAD-SJO	Diario	14:55		Del 26/03/2023	IB330
IB 6314	SJO-MAD			16:20	Al 07/05/2023	
IB 6317	MAD-SJO	Diario	14:55		Del 09/05/2023	
IB 6314	SJO-MAD			16:20	Al 28/05/2023	
IB 6317	MAD-SJO	X6	14:55		Del 29/05/2023	
IB 6314	SJO-MAD			16:20	Al 15/06/2023	
IB 6317	MAD-SJO	X6	14:30		Del 16/06/2023	
IB 6314	SJO-MAD			16:00	Al 25/06/2023	
IB 6317	MAD-SJO	Diario	14:30		Del 26/06/2023	
IB 6314	SJO-MAD			16:00	Al 28/10/2023	

2.- Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios autorizados. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos

o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de operaciones de AERIS en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131.

3.- Notificar al señor Tomás Federico Nassar, apoderado generalísimo al correo electrónico aviation@nassarabogados.com. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO

La Subdirección General de Aviación Civil mediante el oficio DGAC-DG-OF-0462-2023, del 08 de marzo del 2023, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-068-2023, del 07 de marzo del 2023, suscrito por la señora Karol Barrantes Bogantes de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor Yuri Herrera Ulate, en su condición de apoderado generalísimo de la compañía United Airlines Inc, para la autorización para operar un nuevo bloque de itinerarios en varias de las rutas autorizadas en su certificado de explotación, para el periodo comprendido entre el 26 de marzo del 2023 y el 28 de octubre del 2023.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0462-2023, de la Dirección General; DGAC-DSO-TA-INF-068-2023 de la Unidad de Transporte Aéreo:

1. Conocer y dar por recibido el documento con registro VU- 0078-2023-E, para la operación de un nuevo bloque de itinerarios efectivo entre el 26 de marzo y el 28 de octubre del 2023, en los vuelos regulares internacionales de pasajeros carga y correo, de la compañía United Airlines Inc., tal como se detalla:

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
Regular	Del	Al				
UA 536	31-mar-23	28-abr-23	5	21:15		DEN-SJO-DEN
UA 1087	1-abr-23	29-abr-23	6		06:35	
UA 536	2-jun-23	12-ago-23	56	21:15		
UA 1087	3-jun-23	13-ago-23	67		06:35	
UA 536	1-abr-23	29-abr-23	6	21:15		DEN-SJO-LAX
UA 1553	2-abr-23	30-abr-23	7		06:00	
UA 1067	1-abr-23	29-abr-23	6	10:42		EWR-SJO-EWR
UA 1540	1-abr-23	29-abr-23	6		11:50	
UA 1067	3-jun-23	24-jun-23	6	10:42		
UA 1540	3-jun-23	24-jun-23	6		11:50	
UA 1080	26-mar-23	4-sep-23	1234567	11:38		
UA 1560	26-mar-23	4-sep-23	1234567		12:44	
UA 1080	5-sep-23	28-oct-23	1234567	11:38		
UA 1560	5-sep-23	28-oct-23	1234567		12:44	
UA 1222	26-mar-23	4-may-23	1234567	20:19		
UA 1079	27-mar-23	5-may-23	1234567		07:45	

Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
Regular	Del	Al				
UA 1222	2-jun-23	13-ago-23	12345-7	20:19		
UA 1079	3-jun-23	14-ago-23	123456		07:45	
UA 1222	14-ago-23	3-sep-23	1234567	20:19		
UA 1079	15-ago-23	4-sep-23	1234567		07:45	
UA 1222	4-sep-23	4-sep-23	1	20:19		
UA 1079	5-sep-23	5-sep-23	2		07:45	
UA 1222	3-jun-23	12-ago-23	6	20:19		EWR-SJO-LAX
UA 1553	4-jun-23	13-ago-23	7		06:00	
UA 2052	26-mar-23	30-abr-23	67	11:59		IAD-SJO-IAH
UA 1099	26-mar-23	30-abr-23	67		13:10	
UA 1096	26-mar-23	30-abr-23	67	12:21		IAH-SJO-IAD
UA 2073	26-mar-23	30-abr-23	67		13:45	
UA 1096	27-mar-23	4-may-23	12345	12:21		IAH-SJO-IAH
UA 1099	27-mar-23	4-may-23	12345		13:25	
UA 1096	5-may-23	4-sep-23	1234567	12:21		
UA 1099	5-may-23	4-sep-23	1234567		13:25	
UA 1096	5-sep-23	28-oct-23	1234567	12:21		
UA 1099	5-sep-23	28-oct-23	1234567		13:25	
UA 1280	26-mar-23	3-sep-23	1234567	19:31		
UA 1447	27-mar-23	4-sep-23	1234567		07:55	
UA 1280	4-sep-23	4-sep-23	1	19:31		
UA 1447	5-sep-23	5-sep-23	2		07:55	
UA 1280	5-sep-23	28-oct-23	1234567	19:31		
UA 1447	6-sep-23	29-oct-23	1234567		07:55	
UA 1055	1-abr-23	29-abr-23	6	20:54		
UA 1172	2-abr-23	30-abr-23	7		05:30	
UA 1055	2-jun-23	3-sep-23	1234567	20:54		
UA 1172	3-jun-23	4-sep-23	1234567		05:30	
UA 1055	4-sep-23	4-sep-23	1	20:54		
UA 1172	5-sep-23	5-sep-23	2		05:30	
UA 1202	2-abr-23	30-abr-23	7	05:30		LAX-SJO-DEN
UA 1087	2-abr-23	30-abr-23	7		06:35	
UA 1202	4-jun-23	13-ago-23	7	05:30		LAX-SJO-EWR
UA 1079	4-jun-23	13-ago-23	7		07:45	
UA 1202	26-mar-23	26-mar-23	7	05:30		LAX-SJO-IAH
UA 1447	26-mar-23	26-mar-23	7		07:55	
UA 1135	1-abr-23	29-abr-23	6	11:55		ORD-SJO-ORD
UA 1045	1-abr-23	29-abr-23	6		13:00	
UA 1135	3-jun-23	12-ago-23	6	11:55		
UA 1045	3-jun-23	12-ago-23	6		13:00	

Nota: **1.** La compañía operará con el equipo 737-700, 737-800, 737-900, 737 Max 8, 737 Max 9.

Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós

Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
Regular	Del	Al				
UA 1917	26-mar-23	30-abr-23	567	15:25		DEN-LIR-EWR
UA 1446	26-mar-23	30-abr-23	567		16:35	
UA 1917	6-may-23	27-may-23	6	15:25		
UA 1446	6-may-23	27-may-23	6		16:35	
UA 1917	2-jun-23	30-jul-23	567	15:25		
UA 1446	2-jun-23	30-jul-23	567		16:35	
UA 1917	5-ago-23	13-ago-23	67	15:25		
UA 1446	5-ago-23	13-ago-23	67		16:35	
UA 1876	31-mar-23	28-abr-23	5	10:44		EWR-LIR-DEN
UA 1918	31-mar-23	28-abr-23	5		11:48	
UA 1876	6-may-23	27-may-23	6	10:56		
UA 1918	6-may-23	27-may-23	6		12:06	
UA 1876	2-jun-23	30-jul-23	57	10:56		
UA 1918	2-jun-23	30-jul-23	57		12:06	
UA 1876	6-ago-23	13-ago-23	7	10:56		
UA 1918	6-ago-23	13-ago-23	7		12:06	
UA 1876	26-mar-23	16-abr-23	7	10:44		EWR-LIR-ORD
UA 1121	26-mar-23	16-abr-23	7		11:50	
UA 1876	1-abr-23	15-abr-23	6	11:54		
UA 1121	1-abr-23	15-abr-23	6		13:00	
UA 1876	22-abr-23	30-abr-23	67	10:44		
UA 1121	22-abr-23	30-abr-23	67		11:50	
UA 1876	3-jun-23	12-ago-23	6	10:44		
UA 1121	3-jun-23	12-ago-23	6		11:50	
UA 1512	26-mar-23	4-sep-23	1234567	12:10		IAH-LIR-IAH
UA 1516	26-mar-23	4-sep-23	1234567		13:14	
UA 1512	5-sep-23	28-oct-23	1234567	12:10		
UA 1516	5-sep-23	28-oct-23	1234567		13:14	
UA 1737	26-mar-23	30-abr-23	12345-7	14:25		
UA 401	26-mar-23	30-abr-23	12345-7		15:27	
UA 1737	1-abr-23	29-abr-23	6	14:25		
UA 401	1-abr-23	29-abr-23	6		15:27	
UA 1737	1-may-23	4-sep-23	1234567	14:25		
UA 401	1-may-23	4-sep-23	1234567		15:27	
UA 2009	1-abr-23	29-abr-23	6	10:31		
UA 1035	1-abr-23	29-abr-23	6		11:40	
UA 2009	3-jun-23	3-sep-23	67	10:31		
UA 1035	3-jun-23	3-sep-23	67		11:40	
UA 775	1-abr-23	29-abr-23	6	14:45		LAX-LIR-LAX
UA 1993	1-abr-23	29-abr-23	6		15:55	
UA 775	3-jun-23	12-ago-23	6	14:45		
UA 1993	3-jun-23	12-ago-23	6		15:55	
UA 1120	26-mar-23	30-abr-23	67	12:52		ORD-LIR-DEN

Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
Regular	Del	Al				
UA 1918	26-mar-23	30-abr-23	67		13:50	
UA 1120	3-jun-23	12-ago-23	6	12:52		
UA 1918	3-jun-23	12-ago-23	6		13:50	
UA 2139	1-abr-23	29-abr-23	6	20:25		SFO-LIR-SFO
UA 2349	2-abr-23	30-abr-23	7		08:45	
UA 2139	3-jun-23	12-ago-23	6	20:25		
UA 2349	4-jun-23	13-ago-23	7		08:45	

Nota: **1.** La compañía operará con el equipo 737-700, 737-800, 737-900, 737 Max 8, 737 Max 9.

2. Archivar los escritos con consecutivo de ventanilla única VU-3737-2022 y VU-3817-2022 por carecer de interés actual en virtud que la compañía solicitó su desistimiento.

3. Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios autorizados. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de operaciones de AERIS en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131, así como también a las oficinas de operaciones y servicio al cliente de Guanacaste Airport Costa Rica (AIDOQ) 2666-9600 o 506-8706-4455.

4. Notifíquese al señor Yuri Herrera Ulate, en condición de representante legal de la compañía United Airlines Inc, en las oficinas de Daremblum & Herrera Abogados, en Atrium Centro Corporativo, costado sur de Multiplaza Escazú; al fax 2201-7059; o al correo electrónico notificaciones@daremblum.com. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO

La Subdirección General de Aviación Civil mediante el oficio DGAC-DG-OF-0464-2023, del 08 de marzo del 2023, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-070-2023, del 07 de marzo del 2023, suscrito por la señora Sandra Carranza Vega de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por la señora Marianela Rodríguez Parra, apoderada generalísima de la compañía Avianca Costa Rica S.A, para la modificación de los itinerarios correspondiente al periodo del 26 de marzo al 31 marzo del 2023,de los vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo en varias de las rutas de su certificado de explotación.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0464-2023, de la Dirección General; DGAC-DSO-TA-INF-070-2023 de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Autorizar a la empresa Avianca Costa Rica la modificación de itinerarios entreel 26 al 31 de marzo según el siguiente detalle:

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

N° Vuelo	Fecha de vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
	Inicia	Termina				
AV626	26-mar-23	31-mar-23	12345,7		05:05	SJOSALYYZ
AV627	26-mar-23	31-mar-23	12345,7	23:05		YYZSALSJO
AV 638	26-mar-23	31-mar-23	12345,7		16:50	SJOSAL
AV 641	26-mar-23	31-mar-23	12345,7	23:05		LAXGUASJO
AV 648	26-mar-23	31-mar-23	1.3.5.7	15:55		CTGSJO
AV649	26-mar-23	31-mar-23	1.3.5.7		11:30	SJOCTG

2.- Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios autorizados. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos odemoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de operaciones de AERIS en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131.

3.- Notifíquese a la señora Marianela Rodríguez Parra apoderada generalísima, al correo electrónico marianela.parra@avianca.com . **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO

La Dirección General de Aviación Civil mediante el oficio DGAC-DG-OF-0450-2023, del 07 de marzo del 2023, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-064-2023, del 06 de marzo del 2023, suscrito por los señores David Morales Espinoza de Transporte Aéreo y Cristian Chinchilla Montes jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor Roberto Esquivel Cerdas, apoderado general de la Compañía Panameña de Aviación S.A. para la actualización del programa de los vuelos en código compartido con la compañía TURKISH AIRLINES, con los números de vuelo CM0162*TK9600 / CM145*TK9601 a partir de la aprobación del CETAC y hasta nuevo aviso.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0450-2023, de la Dirección General; DGAC-DSO-TA-INF-064-2023 de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Autorizar la actualización del programa de vuelos en código compartido entre lascompañías: Compañía Panameña de Aviación (COPA) y Turkish Airlines según el siguiente detalle:

ACTUALIZACION DEL CODIGO COMPARTIDO
COPA-TURKISH AIRLINES

Operador	Vuelo		Vigencia		Frecuencia	Ruta	Equipo
	Regular	Compartido	Inicia	Finaliza			
COPA	CM162	TK*9600	A partir de su aprobación	Hasta nuevo aviso	DIARIA	PTY-SJO	Autorizado
	CM145	TK*9601				SJO- PTY	

Nota: **1)** Este esquema podrá ser adaptado según las diferentes modificaciones de itinerarios que solicite la compañía COPA según sus necesidades operativas y/o comerciales. **2)** Las horas de operación serán aquellas que la compañía: Compañía Panameña de Aviación (COPA) tenga autorizadas producto de sus operaciones enel país.

2.- Indicar a la compañía que la presente autorización se mantendrá efectiva en eltanto se mantengan vigentes las siguientes condiciones:

- COPA deberá contar con su certificado de explotación para operar la rutamencionada.
- Deberán estar vigentes condiciones que dieron origen al código compartido. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO

La Dirección General de Aviación Civil mediante el oficio DGAC-DG-OF-0478-2023, del 09 de marzo del 2023, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-073-2023, del 08 de marzo del 2023, suscrito por la señora Ana Patricia Gamboa Venegas de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por la señora Mónica Murillo González, en calidad de gerente de estación de la compañía Southwest Airlines Co y apoderada especial, para la autorización de un nuevo bloque de itinerarios, en los vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo; del 26 de marzo del 2023 al 28 de octubre del 2023.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0478-2023, de la Dirección General; DGAC-DSO-TA-INF-073-2023 de la Unidad de Transporte Aéreo:

1. Conocer y dar por recibido las notas con registro de Ventanilla Única VU-0480-2023-E y VU-0664-2023-E, donde la compañía Southwest Airlines CO. solicita la aprobación de itinerarios del 26 de marzo al 28 de octubre del 2023, según el siguiente detalle:

Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós

N° Vuelo	Fecha de vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta	Equipo
	Inicia	Termina					
SWA691	26-MAR-23			13:05		HOU-LIR-HOU	B-737
SWA817		10-APR-23	1,2,3,4,5		14:00		
SWA809	26-MAR-23			11:35		BWI-LIR-BWI	
SWA810		10-APR-23	6,7		12:35		
SWA691	26-MAR-23			13:05		HOU-LIR-DEN	
SWA4992		26-MAR-23	7		14:05		
SWA3630	01-APR-23			13:50		HOU-LIR-DEN	
SWA4992		01-APR-23	6		14:50		
SWA691	08-APR-23			13:05		HOU-LIR-DEN	
SW4992		09-APR-23	6,7		14:05		
SWA691	11-APR-23			13:10		HOU-LIR-HOU	
SWA817		03-JUN-23	1,2,3,4,5,7		14:05		
SWA809	11-APR-23			11:20		BWI-LIR-BWI	
SWA810		03-JUN-23	6		12:20		
SWA691	11-APR-23			12:30		HOU-LIR-DEN	
SWA4992		03-JUN-23	6		13:25		
SWA4991	11-APR-23			13:35		DEN-LIR-HOU	
SWA817		03-JUN-23	6		14:35		
SWA691	04-JUN-23			13:10		HOU-LIR-HOU	
SWA817		14-AUG-23	1,2,3,4,5		14:10		
SWA809	04-JUN-23			10:50		BWI-LIR-DEN	
SWA4992		04-SEP-23	6		11:50		
SWA691	04-JUN-23			11:35		HOU-LIR-BWI	
SWA810		04-SEP-23	6		12:35		
SWA4991	04-JUN-23			13:35		DEN-LIR-HOU	
SWA817		14-AUG-23	6		14:35		
SWA809	04-JUN-23			11:35		BWI-LIR-BWI	
SWA810		14-AUG-23	7		12:30		
SWA691	04-JUN-23			13:05		HOU-LIR-HOU	
SWA817		14-AUG-23	7		14:05		
SWA691	19-AUG-23			13:05		HOU-LIR-HOU	
SWA817		02-SEP-23	6		14:05		
SWA691	09-SEP-23			13:15		HOU-LIR-HOU	
SWA817		28-OCT-23	6		14:10		

2. Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios autorizados. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas al Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, Oficina de Operaciones CORIPORT, al teléfono 2666-9600.

3. Notificar a la señora Mónica Murillo, Gerente de Proyecto, al correo monica.murillo@wnco.com. **ACUERDO FIRME**

ACTA No. 17-2023

ARTÍCULO DÉCIMO SÉTIMO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0456-2023, del 07 de marzo del 2023, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-063-2023, del 06 de marzo del 2023, suscrito por los señores Mario Gómez Bermúdez de Transporte Aéreo y Cristian Chinchilla Montes jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor Federico Laurencich Castro en su condición de presidente de la compañía Academia de Enseñanza Aeronáutica S.A., cédula jurídica 3-101-805259, el registro y aprobación de nuevas tarifas aplicable por hora de vuelo en el servicio de enseñanza aeronáutica con aeronaves de ala rotativa, para los equipos debidamente autorizados para la compañía Academia de Enseñanza Aeronáutica S.A., las cuales regirán a partir de la aprobación del CETAC. Es importante mencionar que este informe sale en esta fecha, por cuanto la compañía mantenía morosidad con la DGAC.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0456-2023, de la Dirección General; DGAC-DSO-TA-INF-063-2023 de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Autorizar la modificación de las tarifas y regulaciones presentadas por la compañía Academia de Enseñanza Aeronáutica S.A., para brindar servicios de escuela de enseñanza aeronáutica en la modalidad de instrucción Práctica para pilotos de ala rotativa, según se detalla:

Tipo de equipo	Rango de tarifas por hora en dólares (USD)
Helicóptero Robinson 44 II	Desde $720 hasta $995

Nota: Queda sin efecto la tarifa registrada en el artículo 08 de la sesión ordinaria 32-2021, únicamente para este equipo.

Regulaciones:

1. El vuelo debe ser pagado en su totalidad antes de su salida y/o después.
2. La tarifa señalada no incluye el impuesto del valor agregado (IVA).
3. Podrá haber tarifas promocionales cuando la compañía así lo establezca.
4. El vuelo está sujeto a condiciones meteorológicas. Se reprogramará o se reembolsará la totalidad en caso de cancelación.
5. Se permite cambio de fecha y hora con más de tres (3) días de anticipado respecto a la fecha de vuelo, sin recargo administrativo alguno.
6. Se permite cancelaciones con menos de tres (3) días anticipación respecto a la fecha de vuelo, con recargo del 25% del valor del vuelo.
7. El remanente del porcentaje podrá ser utilizado en otra programación, el dinero no es reembolsable.

2. Recordar a la compañía que cualquier cambio a las tarifas deberá ser conocido y aprobado por el CETAC y deberá presentarse con al menos 30 días de antelación a su entrada en vigor así mismo deberá estar al día con sus obligaciones financieras.

3. Notifíquese al señor Federico Laurencich Castro, presidente de la compañía Academia de Enseñanza Aeronáutica S.A., a los correos: federico@aensacr.com. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO

La Dirección General de Aviación Civil mediante el oficio DGAC-DG-OF-0463-2023, del 09 de marzo del 2023, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-069-2023, del 07 de marzo del 2023, suscrito por la señora Andrea Hernández Arias de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor Tomás Federico Nassar Pérez, en su condición de apoderado generalísimo de la compañía AIR CANADA, para un nuevo bloque de itinerarios en las rutas Toronto, Canadá–San José, Costa Rica y viceversa., Montreal, Canadá–San José, Costa Rica y viceversa, efectivo a partir del 26 de marzo y hasta el 27 de octubre del 2023 en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, y del 26 de marzo al 22 de octubre del 2023, en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0463-2023, de la Dirección General; DGAC-DSO-TA-INF-069-2023 de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.Conocer y dar por recibido los documentos con registro VU-0325-2023-E y VU-0387-2023-E, de la compañía Air Canadá, para la aprobación de itinerarios en los servicios regulares de pasajeros, carga y correo partir del 26 de marzo al 27 de octubre del 2023 en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, y entre el 26 de marzo y hasta el 22 de octubre del 2023 en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, tal como se detalla a continuación:

AEROPUERTO INTERNACIONAL DANIEL ODUBER QUIROS

Vuelo	Inicia	Termina	Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
AC1321	26/3/2023	31/3/2023	Diaria	13:10		YYZ-LIR
AC1320	26/3/2023	31/3/2023	Diaria		14:35	LIR-YYZ
AC1331	27/3/2023	31/3/2023	135	12:00		YUL-LIR
AC1330	27/3/2023	31/3/2023	135		13:20	LIR-YUL
**AC1321	1/4/2023	9/4/2023	Diaria	13:10		YYZ-LIR
**AC1320	1/4/2023	9/4/2023	Diaria		14:35	LIR-YYZ
AC1321	11/4/2023	30/4/2023	23467	13:10		YYZ-LIR
AC1320	11/4/2023	30/4/2023	23467		14:35	LIR-YYZ
AC1331	1/4/2023	10/4/2023	135	12:00		YUL-LIR
AC1330	1/4/2023	10/4/2023	135		13:20	LIR-YUL
AC1331	14/4/2023	28/4/2023	15	12:00		YUL-LIR
AC1330	14/4/2023	28/4/2023	15		13:20	LIR-YUL
AC1873	4/5/2023	31/5/2023	47	12:40		YYZ-LIR
AC1872	4/5/2023	31/5/2023	47		13:35	LIR-YYZ
AC1873	1/6/2023	4/6/2023	47	12:40		YYZ-LIR
AC1872	1/6/2023	4/6/2023	47		13:35	LIR-YYZ
AC1873	11/6/2023	30/6/2023	7	12:40		YYZ-LIR
AC1872	11/6/2023	30/6/2023	7		13:35	LIR-YYZ

AC1873	1/7/2023	31/7/2023	7	12:40		YYZ-LIR
AC1872	1/7/2023	31/7/2023	7		13:35	LIR-YYZ
AC1873	1/8/2023	31/8/2023	7	12:40		YYZ-LIR
AC1872	1/8/2023	31/8/2023	7		13:35	LIR-YYZ
AC1873	1/9/2023	3/9/2023	7	12:40		YYZ-LIR
AC1872	1/9/2023	3/9/2023	7		13:35	LIR-YYZ
AC1873	15/10/2023	22/10/2023	7	12:40		YYZ-LIR
AC1872	15/10/2023	22/10/2023	7		13:35	LIR-YYZ

Nota: El equipo a utilizar es el 319, 788, 789 y 7M8 La distribución del equipo por fecha y ruta deberá atenderse tal como se solicitó en VU-0387-2023-E. Se deberá acatar el acuerdo operacional. / AC 1321/1320 (YYZ) ETA 13:55 ETD 15:20 (+ 45 MINS).

AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA

Vuelo	Inicia	Termina	Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
AC957	26/3/2023	31/3/2023	Diario	19:45		YYZ-SJO
AC956	27/3/2023	1/4/2023	Diario		08:50	SJO-YYZ
AC959	26/3/2023	29/3/2023	137	20:40		YUL-SJO
AC958	27/3/2023	30/3/2023	124		09:10	SJO-YUL
AC957	1/4/2023	10/4/2023	Diario	19:45		YYZ-SJO
AC956	2/4/2023	11/4/2023	Diario		08:50	SJO-YYZ
AC957	13/4/2023	29/4/2023	1456	19:45		YYZ-SJO
AC956	14/4/2023	30/4/2023	2567		08:50	SJO-YYZ
AC959	2/4/2023	9/4/2023	137	17:10		YUL-SJO
AC958	3/4/2023	10/4/2023	124		09:10	SJO-YUL
AC959	10/4/2023	16/4/2023	17	20:35		YUL-SJO
AC958	11/4/2023	17/4/2023	12		09:10	SJO-YUL
AC959	12/4/2023	26/4/2023	3	20:35		YUL-SJO
AC958	13/4/2023	27/4/2023	4		09:10	SJO-YUL
AC959	23/4/2023	23/4/2023	7	20:35		YUL-SJO
AC958	24/4/2023	24/4/2023	1		09:10	SJO-YUL
AC1807	1/5/2023	31/5/2023	1356	20:00		YYZ-SJO
AC1806	2/5/2023	1/6/2023	2467		08:30	SJO-YYZ
AC1847	30/4/2023	28/5/2023	47	20:45		YUL-SJO
AC1846	1/5/2023	29/5/2023	15		09:10	SJO-YUL
AC1807	1/6/2023	30/6/2023	1356	20:00		YYZ-SJO
AC1806	2/6/2023	1/7/2023	2467		08:30	SJO-YYZ
AC1847	1/6/2023	29/6/2023	47	20:45		YUL-SJO
AC1846	2/6/2023	30/6/2023	15		09:10	SJO-YUL
AC1807	1/7/2023	31/7/2023	1356	20:00		YYZ-SJO
AC1806	2/7/2023	1/8/2023	2467		08:30	SJO-YYZ
AC1847	2/7/2023	2/7/2023	7	20:45		YUL-SJO
AC1846	3/7/2023	3/7/2023	1		09:10	SJO-YUL
AC1847	4/7/2023	30/7/2023	247	20:45		YUL-SJO
AC1846	5/7/2023	31/7/2023	135		09:10	SJO-YUL
AC1807	1/8/2023	31/8/2023	1356	20:00		YYZ-SJO
AC1806	2/8/2023	1/9/2023	2467		08:30	SJO-YYZ
AC1847	1/8/2023	31/8/2023	247	20:45		YUL-SJO
AC1846	2/8/2023	1/9/2023	135		09:10	SJO-YUL
AC1807	1/9/2023	30/9/2023	1356	20:00		YYZ-SJO

AC1806	2/9/2023	1/10/2023	2467		08:30	SJO-YYZ
AC1847	3/9/2023	3/9/2023	7	20:45		YUL-SJO
AC1846	4/9/2023	4/9/2023	1		09:10	SJO-YUL
AC1807	1/10/2023	28/10/2023	1356	20:00		YYZ-SJO
AC1806	2/10/2023	29/10/2023	2467		08:30	SJO-YYZ
AC959	1/10/2023	26/10/2023	47	20:45		YUL-SJO
AC958	2/10/2023	27/10/2023	15		09:10	SJO-YUL

Nota: El equipo a utilizar es el 319, 788, 789 y 7M8. La distribución del equipo por fecha y ruta deberá atenderse tal como se solicitó en VU-0387-2023-E.

2. Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios autorizados. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a las oficinas de operaciones y servicio al cliente de Guanacaste Airport Costa Rica (AIDOQ) 2666-9600 o 506-8706-4455, y también deben comunicarlas a la oficina de operaciones de AERIS en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131.

3. Notifíquese al señor Tomás Federico Nassar Pérez, apoderado generalísimo al correo electrónico: aviation@nassarabogados.com. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO

La Dirección General de Aviación Civil mediante el oficio DGAC-DG-OF-0483-2023, del 10 de marzo del 2023, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-072-2023, del 08 de marzo del 2023, suscrito por la señora Karol Barrantes Bogantes de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor Luis Eduardo Ortiz Meseguer, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la compañía Evelop Airlines S.R.L (IBEROJET), para la autorización y modificación de itinerarios de los vuelos regulares internacionales en la ruta: Madrid, España-San José, Costa Rica y viceversa, a partir del 28 de marzo y hasta el 31 de octubre del 2023.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0483-2023, de la Dirección General; DGAC-DSO-TA-INF-072-2023 de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.Autorizar la modificación de itinerarios de la compañía Evelop Airlines S.R.L (IBEROJET), para brindar servicios de pasajeros, carga y correo a partir del 28 de marzo y hasta el 31 de octubre del 2023, según el siguiente detalle:

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta	Equipo
	Desde	Hasta					
EVE 857	28/03/2023	31/10/2023	2,6	17:30		MAD/SJO	A350-941 A330-343
EVE 858					19:30	SJO/MAD	

Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta	Equipo
	Desde	Hasta					
EVE 857	8/6/2023	26/10/2023	4	17:30		MAD/SJO	
EVE 858					19:30	SJO/MAD	

2. Archivar el escrito con el consecutivo de Ventanilla Única VU-0461-2023, por carecer de interés actual en virtud que la compañía solicitó su desistimiento.

3. Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios autorizados. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de operaciones de AERIS en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131.

4. Notifíquese al señor Luis Eduardo Ortiz Meseguer, en condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la compañía Evelop Airlines S.R.L (IBEROJET); al correo electrónico luis.ortiz@oyzabogadoscr.com. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO VIGÉSIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0506-2023, del 13 de marzo del 2023, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-074-2023, del 13 de marzo del 2023, suscrito por la señora Karol Barrantes Bogantes de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor Tomás Federico Nassar Pérez, apoderado generalísimo sin límite de suma de Iberia Líneas Aéreas de España S.A. Operadora (IBERIA) y British Airways PLC, para la aprobación del programa de vuelos en código compartido de la temporada 2022-2023, entre sus representadas; a partir del 26 de marzo del 2023 y hasta nuevo aviso.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0506-2023, de la Dirección General; DGAC-DSO-TA-INF-074-2023 de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Aprobar la actualización del programa de los vuelos en código compartido de la empresa Iberia Líneas Aéreas de España S.A operadora y la empresa British Airways PLC, según se detalla:

PROGRAMA DE VUELOS EN CÓDIGO COMPARTIDO
IBERIA - BRITISH AIRWAYS
Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

Vuelo		Vigencia		Frecuencia	Ruta
Operador	Comercializador	Del	Al		
IB 6314	BA 4218	26/03/2023	Hasta nuevo aviso	Diario	SJO-MAD
IB 6317	BA 4217				MAD-SJO

Nota: 1) Este esquema podrá ser adaptado según las diferentes modificaciones de itinerarios que solicite la compañía Iberia según sus necesidades operativas y/o comerciales. 2) Las horas de operación serán aquellas que la compañía Iberia tenga autorizadas producto de los itinerarios que tenga autorizados en el país. 3) Se opera con el equipo autorizado en las especificaciones de operador extranjero de Costa Rica.

2.- Notifíquese al señor Tomás Federico Nassar Pérez, apoderado generalísimo de Iberia Líneas Aéreas de España S.A. Operadora, por mediante el correo electrónico aviation@nassarabogados.com. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO

La Dirección General de Aviación Civil mediante el oficio DGAC-DG-OF-0508-2023, del 14 de marzo del 2023, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-076-2023, del 13 de marzo del 2023, suscrito por los señores Mario Gómez Bermúdez de Transporte Aéreo y Cristian Chinchilla Montes jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por la señora Marianela Rodríguez Parra, apoderada generalísima de la compañía Taca International S.A, para la autorización para modificar el itinerario de los vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo en la ruta de su certificado de explotación entre el 26 y el 31 de marzo del 2023.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0508-2023, de la Dirección General; DGAC-DSO-TA-INF-076-2023 de la Unidad de Transporte Aéreo:

1. Autorizar la modificación de itinerarios de la compañía Taca Internacional S.A., para brindar los servicios de pasajeros, carga y correo entre el 26 al 31 de marzo del 2023, según el siguiente detalle:

N° Vuelo	Fecha de vigencia		Frecuencia	ETA	ETD	Ruta	Equipo
	Inicia	Termina		LT	LT		
AV 319	26-mar-23	31-mar-23	1,2,3,4,5,7	08:50		SALSJO	Airbus A319 A320, A321
AV3 18	26-mar-23	31-mar-23	1,2,3,4,5, 7		16:25	SJOSAL	Airbus A319 A320, A321

2. Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios autorizados. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de operaciones de AERIS en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131.

3. Notifíquese a la Sra. Marianela Rodríguez Parra apoderada Generalísima de la compañía Aerovías del Continente Americano S.A. al correo electrónico, marianela.parra@avianca.com. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO

La Dirección General de Aviación Civil mediante el oficio DGAC-DG-OF-0517-2023, del 15 de marzo del 2023, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-

DSO-TA-INF-077-2023, del 14 de marzo del 2023, suscrito por los señores David Morales Espinoza de Transporte Aéreo y Cristian Chinchilla Montes jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor Tomás Nassar Pérez, apoderado generalísimo de la Compañía Iberia Líneas Aéreas De España S.A. Operadora, para la inclusión de vuelos en código compartidos en la operación en código compartido entre COPA y IBERIA, a partir del 26 de marzo, 2023 y hasta nuevo aviso. Es importante indicar que el señor Roberto Esquivel, representante legal de la compañía COPA, fue informado y ha avalado la gestión citada.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0517-2023, de la Dirección General; DGAC-DSO-TA-INF-077-2023 de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Aprobar la actualización del programa de los vuelos en código compartido entre las empresas Iberia Líneas Aéreas de España S.A. Operador y la Compañía Panameña de Aviación según se detalla:

INCLUSIÓN NUMERO DE VUELO
EN CODIGO COMPARTIDO
COPA-IBERIA

Vuelo		Frecuencia	Vigencia		Ruta	
Operador	Comercializador		Desde	Hasta	Origen	Destino
CM 0392	IB* 1669	Diario	26/03/2023	Hasta nuevo aviso	GUA	SJO
CM 0391	IB* 1668	Diario			SJO	GUA
CM 0192	IB* 1665	Diario			PTY	SJO
CM 0391	IB* 1694	Diario			PTY	SJO
CM 0787	IB* 1697	Diario			PTY	SJO
CM 0162	IB*1683	Diario			PTY	SJO
CM 0460	IB*1688	3,4,5,7			PTY	SJO
CM 0115	IB* 1660	1,3,5,6,7			SJO	PTY
CM 0392	IB* 1669	Diario			SJO	PTY
CM 0796	IB* 1677	Diario			SJO	PTY
CM 0193	IB*1693	Diario			SJO	PTY
CM 0819	IB*1699	2,3,4,6,7			SJO	PTY
CM 0779	IB*1680	Diario			PTY	SJO
CM 0818	IB*1689	2,3,4,6,7			PTY	SJO
CM 0823	IB*1690	2,4,6			SJO	PTY

Nota: **1)** Las horas de operación serán aquellas que la compañía Copa Airlines tenga autorizadas producto de sus operaciones junto con sus rutas que tenga autorizadas en el país. **2)** Las frecuencias y rutas estarán vigentes siempre y cuando la compañía Copa Airlines solicite su efectiva operación. **3)** Los equipos a utilizar por parte de Copa serán los autorizados ante la DGAC.

2.- Notifíquese al señor Roberto Esquivel Cerdas, apoderado generalísimo de Compañía Panameña de Aviación S.A., por medio del correo electrónico resquivel@ollerabogados.com, larredondo@ollerabogados.com , jprado@ollerabogados.com y al señor Tomas Nassar Pérez, apoderado generalísimo de la compañía IBERIA, al correo aviation@nassarabogados.com. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0507-2023, del 14 de marzo del 2023, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-075-2023, del 13 de marzo del 2023, suscrito por la señora Sandra Carranza Vega de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor Federico Tomás Nassar Pérez, apoderado de la compañía Delta Airlines Inc para la modificación de itinerarios en varias rutas entre las fechas del 01 de abril al 30 de abril del presente año.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0507-2023, de la Dirección General; DGAC-DSO-TA-INF-075-2023 de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Conocer y dar por recibido las notas con registro de Ventanilla Única VU-0388-2023-E y VU-3443-2022-E donde la compañía Delta Airlines INC solicita la modificación y aprobación de los itinerarios según el siguiente detalle:

Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós

N° Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta	Equipo
	Desde	Hasta					
DL1898	01/04/2023	09/04/2023	Diario	11:45		ATL-LIR	DL739
DL1820	01/04/2023	09/04/2023	Diario		13:15	LIR-ATL	DL739
DL1898	10/04/2023	30/04/2023	Diario	11:50		ATL-LIR	DL739
DL1820	10/04/2023	30/04/2023	Diario		13:20	LIR-ATL	DL739
DL1781	01/04/2023	29/04/2023	6	12:45		ATL-LIR	DL739
DL1784	01/04/2023	29/04/2023	6		14:15	LIR-ATL	DL739
DL1926	01/04/2023	09/04/2023	X246	12:27		MSP-LIR	DL739
DL1812	01/04/2023	09/04/2023	X246		14:00	LIR-MSP	DL739

2.- Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios autorizados. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben de comunicarlas al servicio al cliente de Guanacaste Airport Costa Rica (AIDOQ) 2666-9600 o 506-8706-4455.

3.- Notifíquese al señor Tomás Federico Nassar Pérez, apoderado generalísimo, al correo electrónico aviation@nassarabogados.com o al fax 2258-3180. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0518-2023, del 15 de marzo del 2023, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-078-2023, del 14 de marzo del 2023, suscrito por los señores David Morales Espinoza de Transporte Aéreo y Cristian Chinchilla Montes jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor Tomás Federico Nassar Pérez, apoderado generalísimo de la compañía Líneas Aéreas de España S.A operadora Iberia; y en calidad de apoderado especial de Qatar

Airways Group Q.C.S.C, en adición con los programas de Código compartido entre ambas empresas, la aprobación para operar mediante esta figura la ruta San José (SJO) - Madrid (MAD) y viceversa, efectivo del 26 de marzo del 2023 y hasta nuevo aviso.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0518-2023, de la Dirección General; DGAC-DSO-TA-INF-078-2023 de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Autorizar la actualización del programa de vuelos en código compartido entre las compañías Iberia Líneas Aéreas de España S.A operadora y Qatar Airways a partir del 26 de marzo, 2023 y hasta nuevo aviso, según el siguiente detalle:

Aeropuerto Internacional Juan Santamaria
Itinerarios del código compartido
Iberia-Qatar Airways

Vuelo		Vigencia		Frecuencia	Ruta
Regular	Compartido	Desde	Hasta		
IB 6314	QR 5383	26/03/23	Hasta nuevo aviso	Diario	SJO-MAD
IB 6317	QR5052				MAD-SJO

Nota: **1)** Este esquema podrá ser adaptado según las diferentes modificaciones de itinerarios que solicite la compañía Iberia según sus necesidades operativas y/o comerciales. **2)** Las horas y frecuencias de operación serán aquellas que la compañía Iberia tenga autorizadas producto de sus operaciones en el país. **3)** Se opera con el equipo autorizado en las especificaciones de operador extranjero de Costa Rica

2.- Notifíquese al señor Tomás Federico Nassar Pérez, apoderado generalísimo de la compañía Líneas Aéreas de España S.A (Iberia). al correo electrónico aviation@nassarabogados.com o por medio de fax al número 2258-3180. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0525-2023, del 15 de marzo del 2023, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-084-2023, del 14 de marzo del 2023, suscrito por los señores Mario Gómez Bermúdez de Transporte Aéreo y Cristian Chinchilla Montes jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor Tomás Federico Nassar Pérez, en su condición de representante legal de la compañía Arajet S.A., para un nuevo bloque de itinerarios a partir del 26 de marzo hasta el 27 de octubre del 2023.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0525-2023, de la Dirección General; DGAC-DSO-TA-INF-084-2023 de la Unidad de Transporte Aéreo:

1. Autorizar un nuevo bloque de itinerarios de la compañía Arajet S.A., para brindar los servicios de vuelos internacionales regulares y no regulares, de pasajeros y carga (equipaje de pasajeros) entre el 26 de marzo y 27 de octubre del 2023, según el siguiente detalle:

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

N° Vuelo	Inicia	Termina	Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta	Equipo
DM4560	27/03/2023	27/10/2023	1,5	09:30		SDQ-SJO	737
DM4561	27/03/2023	27/10/2023	1,5		10:15	SJO-SDQ	
DM4562	26/03/2023	25/10/2023	3,7	19:10		SDQ-SJO	
DM4563	26/03/2023	25/10/2023	3.7		19:55	SJO-SDQ	

2. Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios autorizados. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampar remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de operaciones de AERIS en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131.

3. Notifíquese al Señor Tomás Federico Nassar Pérez, apoderado generalísimo de la compañía Arajet S.A., al correo: aviation@nassarabogados.com. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO

La Dirección General de Aviación Civil mediante el oficio DGAC-DG-OF-0529-2023, del 15 de marzo del 2023, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-083-2023, del 15 de marzo del 2023, suscrito por la señora Ana Patricia Gamboa Venegas de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor Tomás Federico Nassar Pérez, apoderado generalísimo de las compañías Avianca Costa Rica e Iberia Líneas Aéreas de España S.A. Operadora, para la adición al programa de vuelos de código compartido suscrito entre ambas compañías a partir del 26 de marzo y hasta el 28 de octubre del 2023.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0529-2023, de la Dirección General; DGAC-DSO-TA-INF-083-2023 de la Unidad de Transporte Aéreo:
1. Autorizar la actualización al programa de vuelos en código compartido, entre las compañías Iberia Líneas Aéreas de España S.A. Operadora como comercializador y Avianca Costa Rica como operador efectivo, a partir del 26 de marzo y hasta el 28 de octubre del 2023, tal y como se detalla:

Vuelo		Vigencia		Frecuencia	Ruta	
Operador	Comercializador	Desde	Hasta		Desde	Hasta
AV 0627	IB* 7803	26/03/2023	28/10/2023	Diario	SAL	SJO
AV 0638	IB* 7811			Diario	SJO	SAL
AV 0639	IB* 7800			Diario	SAL	SJO
AV 0640	IB* 7813			Diario	SJO	GUA
AV 0641	IB* 7897			Diario	GUA	SJO
AV 0653	IB* 7899	26/03/2023	26/03/2023	7	GUA	SJO
AV 0653	IB* 7828	29/03/2023	27/10/2023	3,5,7	GUA	SJO
AV 0655	IB* 7828	28/03/2023	13/05/2023	2,4,6	GUA	SJO
AV 0655	IB* 7828	18/05/2023	01/06/2023	2,4,6	GUA	SJO
AV 0655	IB* 7828	06/06/2023	29/06/2023	2,4	GUA	SJO
AV 0655	IB* 7828	04/07/2023	28/10/2023	2,4,6	GUA	SJO
AV 0652	IB* 7823	28/03/2023	27/05/2023	2,4,6	SJO	GUA

Vuelo		Vigencia		Frecuencia	Ruta	
Operador	Comercializador	Desde	Hasta		Desde	Hasta
AV 0654	IB* 7823	27/03/2023	27/10/2023	1,3,5	SJO	GUA

Nota: 1) Las horas de operación serán aquellas que la compañía Avianca Costa Rica. tenga autorizadas producto de sus operaciones en el país.

2.- Notifíquese al señor Tomás Nassar Pérez, apoderado generalísimo de la compañía IBERIA Líneas Aéreas de España S.A. Operadora, al correo aviation@nassarabogados.com. **ACUERDO FIRME**

VI.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉTIMO

Se conoce el oficio COR-GG-23-066 del 13 marzo del 2023 y suscrito por el señor Cesar Jaramillo Gallego, gerente general de CORIPORT S.A, en el que remite al Consejo Técnico la solicitud de criterio a la Dirección General de Migración y Extranjería sobre la facilitación del meet and greet con vía fast track.

La señora Allison Aymerich señala que este Consejo Técnico ya le había solicitado el criterio a la Dirección General de Migración y Extranjería, por lo que considera que se le puede indicar a Migración que, si cuenta con un criterio distinto al que había enviado anteriormente, se pronuncien al respecto.

A razón de esto, la señora Cindy Coto menciona que se puede preparar una respuesta a CORIPORT en dónde se indique que el Consejo ya cuenta con la respuesta de Migración que fue valorada, que si Migración desea modificar o bien adicionar información al oficio entregado inicialmente referente a este asunto, que puede remitir el documento al Consejo, ya que de momento no se tiene ninguna consulta adicional que realizar a

Migración. Además, si existen modificaciones al proyecto del Fast Track, CORIPORT debería presentar estos cambios al CETAC.

El señor Fernando Naranjo menciona que CORIPORT presentó un recurso de reconsideración en dónde realiza unas aclaraciones del proyecto, a razón de esto, la señora Cindy Coto le indica que ella está trabajando en resolver el recurso. Además, recomienda responder a CORIPORT que la administración no cuenta con los insumos para hacerle la consulta a Migración, en el momento que se cuenten con los insumos necesarios se realizarán las consultas correspondientes.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Indicarle a CORIPORT S.A que este Consejo Técnico no cuenta con los insumos necesarios para realizar la consulta a la Dirección General de Migración y Extranjería con relación al proyecto del Fast Track, en cuanto se cuenten con estos insumos se realizarán las consultas correspondientes.

VII.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO

El señor William Rodríguez se refiere a la problemática que se presentó hace un tiempo entre la aerolínea KLM y Recope, en dónde señala que se le estaba cobrando a KLM la gasolina que gaseaba en el país con impuestos, señala que el intervino buscando una cita con los encargados de RECOPE, sin embargo, indicaron que ese tema no es materia de ellos, sino que el Ministerio de Hacienda es el encargado de exonerar, ya que era la porción de la ruta San José – Liberia. Por lo tanto, menciona que ya el Ministerio de Hacienda emitió la resolución en dónde los exonera del pago, por lo tanto, es de suma importancia el tema ya que crea jurisprudencia.

A razón de esto, el señor Fernando Naranjo indica que la dirección general se reunió con RECOPE, y les solicitaron el criterio con relación al análisis del tipo de operación que era, manifestando que no era una operación de cabotaje y que efectivamente es un vuelo de carácter internacional de Holanda – Costa Rica, a la vez RECOPE remitió la consulta con respecto a cuáles otros operadores, entiéndase Edelweiss y Alaska, que hacen la triangulación San José – Liberia – Los Ángeles, por lo que genera jurisprudencia en este sentido para otros operadores.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Tomar nota de lo manifestado por los señores William Rodríguez López y Fernando Naranjo Elizondo.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO

El señor José María Vargas menciona que continúa preocupado por la situación del Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma, este genera grandes pérdidas al año y no se cuenta con los recursos para poder prácticamente ni administrarlo. Por lo tanto, propone realizar un estudio para verificar la posibilidad de darlo en Concesión, además, menciona que existen compañías interesadas en brindar el servicio y de esta manera se recuperaría el aeropuerto, mejoraría la infraestructura y dejaría de dar pérdidas para la administración.
La señora Allison Aymerich menciona que lo que se concluyó en la visita que realizaron a este aeropuerto, es que es importante iniciar con la elaboración de un plan maestro, para verificar los requerimientos del aeropuerto y definir una ruta que permita atender la situación.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Tomar nota de lo manifestado por el señor José María Vargas Callejas y Allison Aymerich Pérez.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO

El señor José María Vargas señala que en la sesión anterior se comentó el tema con relación al aeropuerto de Golfito, por lo tanto, realizó un acercamiento con los técnicos de los equipos de aviación y están dispuestos a cooperar con la dirección general y llevar jets para realizar pruebas, además, señala que el aeropuerto cumple con todos los requisitos para ser un aeropuerto de aviación privada.

A razón de esto, el señor Fernando Naranjo indica que en caso de haber interesados y que tengan información que aportar, agradecería que se acerquen a la dirección o bien presenten la información por escrito ya que está trabajando en un informe que se presentará el 31 de marzo de este año.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Tomar nota de lo manifestado por el señor José María Vargas Callejas y Fernando Naranjo Elizondo.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO

El señor Marcos Castillo Masis menciona que atendió reunión junto a la presidente del CETAC, con la Embajada de El Salvador, en dónde solicitaron conocer el seguimiento del acuerdo bilateral que habían entregado anteriormente para el análisis correspondiente. Por lo tanto, le solicita a la administración que se brinde información al respecto ya que la embajada está esperando la respuesta al caso.

En virtud de lo anterior, el señor Fernando Naranjo indica que el tema lo está trabajando la Unidad de Transporte Aéreo por lo que les estará solicitando el seguimiento del tema.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Tomar nota de lo manifestado por el señor Marcos Castillo Masis.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO

El señor Marcos Castillo Masis indica que se atendió la reunión en Casa Presidencial con el personal del Órgano Fiscalizador en relación con el tema del IMAS y la asignación de espacio en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría. Señala que el Órgano Fiscalizador realizó una amplia explicación del tema al vicepresidente Stephan Brunner, por lo que, el tema quedó claro y se solicitó notificar el acuerdo al IMAS según lo acordado por este Consejo Técnico.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Tomar nota de lo manifestado por el señor Marcos Castillo Masis.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO

El señor Fernando Naranjo Elizondo comenta que el día de hoy el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría estuvo nuevamente en categoría 7 por dos horas, debido a la situación de las máquinas de bomberos, el Cuerpo de Bomberos propuso tres opciones como plan de contingencia, la primera es traer la máquina 07 que está en Liberia, la cual no tiene marchamo ni pólizas, por lo que es un riesgo operarla en cualquier aeropuerto. Por lo tanto, el plan de contingencia que se activó es un híbrido, se movió la máquina de Pavas hacia el AIJS, porque

es prioritario por la cantidad de pasajeros de este aeropuerto, esa fue la instrucción que se giró, además de que se cambien repuestos de la máquina 07 a la 09, así quedó habilitada la 09 y de esta manera el AIJS recuperó su categoría.

Adicionalmente, el señor Naranjo indica que el aeropuerto de Pavas opera en una contingencia con máquinas estructurales que tienen polvo químico y cumplen para la categoría de este aeropuerto, mientras se da la reparación en 150 días de la otra máquina.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Tomar nota de lo manifestado por el señor Fernando Naranjo Elizondo.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO

El señor Fernando Naranjo Elizondo menciona que el sábado el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós operó únicamente con dos puentes, de los cuatro que tiene. El puente 5, que en realidad es el puente 4, está fuera de servicio desde noviembre del 2022, debido al accidente de un avión de Delta que lo colisionó, los repuestos, se estima que los repuestos lleguen a mitad de abril aproximadamente, además el sábado se tuvo que realizar un mantenimiento en otro puente, aunque se activó un plan de contingencia, hubo muchas personas en rampa y en la acera, estos son imprevistos que no se tenían contemplados dentro de la propuesta que se hizo, posteriormente, señala que se vino una tormenta en dónde las aeronaves solicitaban desembarcar en puente y no en rampa. Por lo tanto, el señor Fernando Naranjo señala que es importante que se aplique el contrato de Concesión del AIDOQ, ya que hay una afectación a los pasajeros, producto de que no esté operando la terminal como se debe y que se refuercen las medidas para que se cumplan los parámetros establecidos.

La señora Allison Aymerich solicita que se recopile la información de los estudios de capacidad de la terminal del AIDOQ que han sido presentados al Consejo Técnico, para abordar este tema. La señora Cindy Coto, solicita que se le remita esta información para ir revisando el caso.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Tomar nota de lo manifestado por el señor Fernando Naranjo Elizondo.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO

El señor Luis Amador Jiménez consulta si el Ministerio de Cultura ha contestado con respecto a los términos de referencia para la exploración arqueológica y este proceso. A razón de esto, el señor Fernando Naranjo indica que con base a la huella que remitieron, se le están adicionando las franjas dónde habría movimiento de tierra, que fue lo que solicitaron y convocaron a una reunión para el viernes de esta semana. El Ministerio de Cultura indicó que ya van adelantados por el plazo establecido. Con respecto, a los términos de referencia, la dirección general ofreció su colaboración para elaborarlos, sin embargo, es un aspecto técnico de ellos, por lo que ellos son los que principalmente deben realizarlos.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Tomar nota de lo manifestado por los señores Luis Amador Jiménez y Fernando Naranjo Elizondo.

ACTA No. 17-2023

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTISEIS MINUTOS

ALLISON AYMERICH PÉREZ

WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ

JOSÉ MARÍA VARGAS CALLEJAS

MAURICIO CAMPOS CARRIÓN

DANIELLE JENKINS BOLAÑOS

MARCOS CASTILLO MASÍS

ACTA No. 17-2023

Anexo N° 1

AGENDA
JUNTA DIRECTIVA
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
SESIÓN ORDINARIA No. 17-2023

Fecha: 21 de marzo del 2023
Hora: 5:30 p.m.
Lugar: Sala de Sesiones del Consejo Técnico de Aviación Civil

I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA

II.- APROBACIÓN DEL ACTA

1.- aprobación del acta de la sesión No. 16-2023

III.- GERENCIA DE PROYECTO DE LA CONCESIÓN DEL AIDOQ

1.- Informe relacionado con la recomendación para la propuesta de Remodelación del área de Parqueos en el AIDOQ.

IV.- AUDITORIA INTERNA

1.-Solicitud de participación de los funcionarios María Eugenia Díaz Valverde, Karla Morales Rivera y Jonathan Escalante Jiménez, en el curso "General sobre Control Interno en el Sector Público", el cual será impartido por la FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACION (FUNDEVI), a celebrarse desde el 29 de marzo al 23 de abril del 2023, con una duración de 24 horas.

V.- ASUNTOS DE LA DIRECCION GENERAL

A. – UNIDAD DE PROVEEDURIA INSTITUCIONAL

A1.- Análisis Integral de la Licitación Abreviada 2022LA-000006- 0006600001, denominada "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la flotilla de vehículos automotores propiedad de la Dirección General de Aviación Civil".

B. – UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS

B1.- Prórroga de modificación de cambio de horario del funcionario Luis González Arroyo, cédula 1-0730-0944.

B2.- Criterio técnico para la designación de recurso humano en la Unidad de Control y Fiscalización del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, (AIDOQ).

B3.- Criterio respecto al estudio de requisitos de la funcionaria Violeta Blanco, para la clase Gerente de Servicio Civil 2, cargo Inspector General a.i. Órgano Focalizador.

C.- UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA

C1.- Informe relacionado con el segundo permiso provisional, referente a solicitud de ampliación del certificado de explotación de la compañía Menzies Aviation (AST Costa Rica) sociedad anónima, para brindar los servicios Especializados de Aeródromo para la asistencia técnica en tierra en la Sub Parte C: Servicios de Apoyo a la Aeronave en Rampa, Sub Parte D: Servicios al Pasajeros y equipaje y Subparte F: Servicio de Despacho de Vuelos, en los Aeropuertos Internacionales Juan Santamaría y Daniel Oduber Quirós.

C2.-Informe de elevación a audiencia pública referente a solicitud de certificado de explotación de la Cooperativa Autogestionaria de Servicios Aero Industriales de responsabilidad limitada (Coopesa), para brindar los servicios de Escuela de Formación Aeronáutica en sus instalaciones ubicadas en el aeropuerto internacional Juan Santamaría.

C3.- Informe relacionado con la contratación de un experto en planificación aeroportuaria con fondos de asistencia del Contrato de gestión interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría; de conformidad con el artículo décimo tercero de la sesión ordinaria 07-2023 del 7 de febrero de 2023.

D.– UNIDAD DE TRANSPORTE AEREO

D1.- Informe relacionado con la solicitud de la compañía Iberia Líneas Aéreas de España S.A., para la autorización de un nuevo bloque de itinerarios en la ruta Madrid - San José, Costa Rica y v.v., efectivo del 26 de marzo hasta el 28 de octubre, 2023.

D2.- Informe relacionado con la solicitud de la compañía United Airlines Inc., para la autorización para operar un nuevo bloque de itinerarios en varias de las rutas autorizadas en su certificado de explotación1/ para el periodo comprendido entre el 26 de marzo del 2023 y el 28 de octubre del 2023.

D3.- Informe relacionado con la solicitud de la compañía Avianca Costa Rica S.A, para la modificación de los itinerarios correspondiente al periodo del 26 de marzo al 31 marzo del 2023,de los vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo en varias de las rutas de su certificado de explotación.

D4.- Informe relacionado con la solicitud de la Compañía Panameña de Aviación S.A. para la actualización del programa de los vuelos en código compartido con la compañía TURKISH AIRLINES, con los números de vuelo CM0162*TK9600 / CM145*TK9601 a partir de la aprobación del CETAC y hasta nuevo aviso.

D5.- Informe relacionado con la solicitud de la compañía Southwest Airlines Co para la autorización de un nuevo bloque de itinerarios, en los vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo; del 26 de marzo del 2023 al 28 de octubre del 2023.

D6.- Informe relacionado con la solicitud de la compañía Academia de Enseñanza Aeronáutica S.A., para el registro y aprobación de nuevas tarifas aplicable por hora de vuelo en el servicio de enseñanza aeronáutica con aeronaves de ala rotativa, para los equipos debidamente autorizados para la compañía Academia de Enseñanza

Aeronáutica S.A., las cuales regirán a partir de la aprobación del CETAC. Es importante mencionar que este informe sale en esta fecha, por cuanto la compañía mantenía morosidad con la DGAC.

D7.- Informe relacionado con la solicitud de la compañía AIR CANADA, para un nuevo bloque de itinerarios en las rutas Toronto, Canadá–San José, Costa Rica y viceversa., Montreal, Canadá–San José, Costa Rica y viceversa, efectivo a partir del 26 de marzo y hasta el 27 de octubre del 2023 en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, y del 26 de marzo al 22 de octubre del 2023, en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

D8.- Informe relacionado con la solicitud de la compañía Evelop Airlines S.R.L (IBEROJET), para la autorización y modificación de itinerarios de los vuelos regulares internacionales en la ruta: Madrid, España-San José, Costa Rica y viceversa, a partir del 28 de marzo y hasta el 31 de octubre del 2023.

D9.- Informe relacionado con la solicitud de la compañía Iberia Líneas Aéreas de España S.A. Operadora (IBERIA) y British Airways PLC, para la aprobación del programa de vuelos en código compartido de la temporada 2022-2023, entre sus representadas; a partir del 26 de marzo del 2023 y hasta nuevo aviso.

D10.- Informe relacionado con la solicitud de la compañía Taca International S.A, para la autorización para modificar el itinerario de los vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo en la ruta de su certificado de explotación entre el 26 y el 31 de marzo del 2023.

D11.- Informe relacionado con la solicitud de la compañía Iberia Líneas Aéreas De España S.A. Operadora, para la inclusión de vuelos en código compartidos en la operación en código compartido entre COPA y IBERIA, a partir del 26 de marzo, 2023 y hasta nuevo aviso. Es importante indicar que el señor Roberto Esquivel, representante legal de la compañía COPA, fue informado y ha avalado la gestión citada.

D12.- Informe relacionado con la solicitud de la compañía Delta Airlines Inc para la modificación de itinerarios en varias rutas entre el 01 de abril al 30 de abril del presente año.

D13.- Informe relacionado con la solicitud de la compañía Líneas Aéreas de España S.A operadora Iberia; y en calidad de apoderado especial de Qatar Airways Group Q.C.S.C, en adición con los programas de Código compartido entre ambas empresas, la aprobación para operar mediante esta figura la ruta San José (SJO) - Madrid (MAD) y viceversa, efectivo del 26 de marzo del 2023 y hasta nuevo aviso.

D14.- Informe relacionado con la solicitud de la compañía Arajet S.A., para un nuevo bloque de itinerarios a partir del 26 de marzo hasta el 27 de octubre del 2023.

D15.-Informe relacionado con la solicitud de las compañías Avianca Costa Rica e Iberia Líneas Aéreas de España S.A. Operadora, para la adición al programa de vuelos de código compartido suscrito entre ambas compañías a partir del 26 de marzo y hasta el 28 de octubre del 2023.

VI.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

VII.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES